

Bogotá, D.C., 13 de octubre de 2015

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR	
Versión Pública:	
Folio No.	888

Doctora
Eloísa Fernández de Deluque
Subdirectora de Prácticas Comerciales
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13A-15
Bogotá

Asunto: Propuesta Revisada de Compromiso de Precios presentada por la CCCMC dentro de la investigación para la aplicación de medidas antidumping a las importaciones de baldosas y revestimientos de cerámica, clasificadas por las subpartidas arancelarias 69.07.90.00.00 y 69.08.90.00.00 originarias de la República Popular China.
Expediente D-2015-31-78

Gloria Isabel Arango Gómez, como apoderada de los Peticionarios Colcerámica S.A.S., Alfagrés S.A. y Eurocerámica S.A., presento a consideración de la Subdirección de Prácticas Comerciales, respuesta a la contrapropuesta, recibida de parte de los exportadores representados por la CCCMC, en los siguientes términos:

1. Compromiso de precios revisado ofrecido, por escrito, por la Cámara de Comercio China de Importadores y Exportadores de Metales, Minerales y Químicos - CCCMC, unidad subordinada del Ministerio de Comercio de China, a través de apoderado especial, mediante comunicación del 13 de octubre de 2015, con la cual modifica la propuesta radicada el 3 de agosto del mismo año y manifiestan su intención de celebrar un eventual compromiso relativo de precios para las exportaciones de la República Popular China a Colombia de baldosas de las subpartidas 6907.90 y 6908.90, originarias de dicho país, consistente en USD7,00/M², valor FOB.
2. Recibimos con agrado esta propuesta de compromiso de precios que hemos analizado con el espíritu de llegar a un acuerdo amigable y que va en el sentido esperado; por lo cual manifestamos nuestro acuerdo para que la autoridad considere la aceptación del compromiso propuesto, bajo el entendido de que en éste participan las empresas que corresponden al listado presentado en la oferta inicial o incluso que se amplíe a otros exportadores.
3. El precio propuesto implica que la industria nacional hace un gran esfuerzo y cede hasta donde le es posible, para encontrar un balance de precios que nos permita producir y competir en igualdad de condiciones, considerando el tipo de productos que se importan de China y los precios regulares del mercado internacional.

4. Celebramos con beneplácito que se mantendrán los controles propuestos por la CCCMC en su comunicación del mes de agosto, para hacer efectivo el compromiso de precios, que esperamos también controlen las ventas a través de terceros países, de tal manera que no se incurra en la práctica elusiva de la triangulación de las exportaciones de sus afiliados, como un mecanismo importante en aras a compartir un mercado en igualdad de condiciones, sin precios dumping y abierto en una sana competencia.

Quedamos a su entera disposición.

Cordialmente,



Gloria Isabel Arango Gómez
C.C. 31.159.010 expedida en Palmira
T.P. 61.510 C.S.J.